



**MAT: APRUEBA BASES PARA LLAMADO A LICITACIÓN  
PÚBLICA ID 727202-112-LE22 DENOMINADA  
"ADQUISICIÓN DE ADORNOS DE NAVIDAD".**

**DECRETO ALCALDICIO N° 5688**

**VICUÑA, 26 OCT. 2022**

**VISTOS:**

La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; La Ley N°18.695; el Decreto Alcaldicio N°3.400, de fecha 28 de junio de 2021, mediante el cual asumió don Rafael Vera Castillo como Alcalde de la comuna de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N°1.127, de fecha 10 de abril de 2019, que nombró Administrador Municipal a don Andrés Mundaca Barraza; el Decreto Alcaldicio N°3.410, de fecha 29 de junio de 2021, que delegó las atribuciones que señala y las facultades para firmar "por orden del alcalde" que indica, al Administrador Municipal de Vicuña;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Vicuña, a través de la Secretaría Comunal de Planificación, requiere efectuar el llamado a licitación pública para contratar el servicio denominado "ADQUISICIÓN DE ADORNOS DE NAVIDAD".
2. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°1.241 del año 2022, del presupuesto municipal.
3. Que, conforme a lo informado por la Unidad Requirente, el servicio corresponde a una contratación de baja complejidad en la elaboración de las propuestas por parte de los oferentes, y que además no supera las 350 UTM en su conjunto, es que, por lo anteriormente señalado, y por las necesidades del servicio, se requiere rebajar el plazo de publicación a 8 días corridos, tiempo que se estima suficiente para la presentación de las ofertas.
4. Lo establecido en el Artículo 25° del Decreto 250 del año 2004, Reglamento de Compras Públicas, respecto del plazo de publicación de la propuesta en el Sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, correspondientes a la Propuesta Pública ID 727202-112-LE22 denominada "ADQUISICIÓN DE ADORNOS DE

NAVIDAD", con un presupuesto máximo disponible para la contratación de \$20.854.191 (Veinte Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Un Pesos), impuestos incluidos, financiada con recursos provenientes de la Ilustre Municipalidad de Vicuña.

2. **REBÁJESE** el plazo de publicación de la propuesta pública en 8 días corridos por los fundamentos señalados en la parte considerativa del presente Decreto.
3. **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios municipales:
  - a) Ernesto Huerta Rico, Encargado de operaciones, o quien le subrogue.
  - b) Rubén Carvajal Madrid, Funcionario SECPLAN, o quien le subrogue.
  - c) Daniel Rivera Contreras, Jefe de Gabinete, o quien le subrogue.

En caso que no sea posible integrar la comisión con subrogantes, se designa en calidad de suplente de cualquiera de los funcionarios antes señalados a don Eduardo Valenzuela Palma, Arquitecto, o quien le subrogue, lo cual deberá constar en el acta de evaluación respectiva.

4. **REMÍTASE** copia del presente decreto, al Administrador Institucional de Lobby, para su publicación, al tenor de lo señalado en el artículo 4 numeral 7 de la Ley N° 20.730, respecto de la comisión evaluadora de la propuesta.
5. **REMÍTASE** copia del presente decreto, a los funcionarios designados como comisión evaluadora de la propuesta; tanto en calidad de titulares como de suplentes; mediante correo electrónico institucional.
6. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Firmado digitalmente por LISBETH  
ELIZABETH ESPINOZA SALAZAR  
Fecha: 2022.10.26 15:19:00 -03'00'

**LISBETH ESPINOZA SALAZAR**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

AMB/LES/EFC/SDC/mcz

Distribución:

- Unidad de Licitaciones (SECPLAN) (2)
- Secretaría Municipal (1)



Firmado  
digitalmente por  
**ANDRES DAVID  
MUNDACA BARRAZA**

**ANDRÉS MUNDACA BARRAZA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**